GOBIERNO DE CHILE
Gobierno Interior
Dernación Provincial de CHOAPA
Departamento de Extranjería
N° int.: 2095472
[30082] 25/01/2010
APC / JBB / echa

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA N° 795 /2007 Y OTORGA VISACION DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 90

ILLAPEL, 25 de Enero de 2010

VISTO: Estos antecedentes, la solicitud de cambio c calidad de visa de la extranjera doña Ligia Elena HURTADO MARTINEZ c nacionalidad ECUATORIANA.

TENIENDO PRESENTE a) que a la extranjera se le habí otorgado una visación de residencia SUJETA A CONTRATO mediante RESOLUCION EXENTA N°795 DEL 16.10.2007, DE LA GOBERNACION PROV.DE CHOAPA, la cual no ha sido estampada b) que en virtud de nuevos antecedentes presentados por la extranjera ante el DEM; c) lo informado por la Jefatura de Investigacione de Chile en Oficio N°501, de fecha 15 de Enero de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13 35, 39, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 c 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificac por D.S. N°749 de 29.03.95, en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos de Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 200 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. DEJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N°795 de fecha 16.oCTUBRE.2007, c esta Gobernación Provincial, a través de la cual se otorgó visación c residencia SUJETA A CONTRATO a la extranjera doña Ligia Elena HURTAL MARTINEZ de nacionalidad ECUATORIANA.
- 2. OTÓRGASE visación de residente TEMPORARIA, no profes./técnico, por 6 mese en la condición de TITULAR a la extranjera precedentemente individualiza
- 3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada
- 4. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional d Extranjería y Policía Internacional, y Departamento de Extranjería Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fine pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ANDRES PALMA CORREA

GOBERNADOR PROVINCIAL DE CHOAPA (S)

Distribución:

- 1. Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
- 2. Policía Internacional
- 3. Archivo